

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, por la que se nombra personal eventual adscrito al Gabinete de Relaciones Institucionales y Comunicación de la institución.

De conformidad con lo establecido por el artículo 58.5 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 20 de abril de 2022; siendo de aplicación supletoria lo dispuesto por los arts. 17 y 18 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en el art. 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; habiéndose observado el procedimiento debido y que las personas candidatas elegidas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 26 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, y el artículo 14.2.g) del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción,

R E S U E L V E

Nombrar para el desempeño del puesto de Jefatura de Gabinete y Comunicación adscrito a personal eventual, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2025 (BOJA núm. 181, de 19 de septiembre), a la persona que cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y que figura en el anexo.

La toma de posesión deberá formalizarse en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dentro de dicho plazo las personas nombradas deberán resolver su situación laboral o profesional para incorporarse en esta institución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 20 de abril de 2022, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2025.- El Director, Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

A N E X O

DNI: ***9428**.

Primer apellido: Cano.

Segundo apellido: Carbonell.

Nombre: María del Rosario.

Puesto: Jefatura de Gabinete y Comunicación.

Institución: Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.